
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal**

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 2857/2004-5, promovido por Enrique Fuentes León, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Fiscal de Procesos en lo Civil dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación número dos de la Séptima Cuarta Agencia de la Fiscalía de Procesos en lo Civil, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Angela Tijerina de Dosal o María de los Angeles Tijerina Castillo y Aedil Arturo Hamdam Hamdam, con apoyo en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Nota: este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de elección de la quejosa.

Atentamente
México, D.F., a 28 de marzo de 2005.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Enrique Frías Medina
Rúbrica.

(R.- 210326)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil**

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del Toca número 2517/2003, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ordinario civil promovido por Aramburu Pérez María Guadalupe, en contra de Benito Gómez y otros, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Benito Gómez, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte codemandada, en contra de la sentencia de fecha quince de febrero del dos mil cinco.

México, D.F., a 29 de marzo de 2005.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 210339)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1037/2004, promovido por Julio César Gamboa Ibarias, contra actos del Juez Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuario a dicho Juzgado, con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, se dictó un auto por el que se ordena emplazar al tercero perjudicado, Alvaro Mier Valdés, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se le hace de su conocimiento que se señalaron las once horas con treinta minutos del siete de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa reclama el embargo trabado en los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por Gómez Rodríguez Víctor Manuel vs. Constructora Grada, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros con número de expediente 389/99.

Atentamente
México, D.F., a 6 de abril de 2005.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Eulalio Reséndiz Hernández
Rúbrica.

(R.- 210550)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Juicio de Amparo 1273/2004, promovido por Gudelia López Hernández, contra actos del Juez y Secretario Actuario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jalisco, por acuerdo de treinta de marzo de dos mil cinco, se ordenó:

Por ignorarse el domicilio de la tercera perjudicada Oralía Romo Muñoz, se emplace a juicio mediante edictos. Se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del seis de mayo de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibida que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Claudia Elena Hurtado de Mendoza Godínez
Rúbrica.

(R.- 210562)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 54/2005, promovido por Rodolfo Salazar Sandoval, por su propio derecho, contra actos del Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con fecha catorce de marzo del año en curso, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercera perjudicada Sarah Saleh Aguilar, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en el periódico Diario de México, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se hace del conocimiento que se señalaron las

diez horas con treinta minutos del once de abril de dos mil cinco; por lo anterior, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables al Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, y como terceros perjudicados a institución bancaria HSBC, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y a Sarah Saleh Aguilar; asimismo, precisa como acto reclamado la adjudicación en audiencia de remate de fecha diecisiete de agosto de dos mil cuatro, respecto a la casa marcada con el número 5204 de la calle Norte 56-A, colonia Tablas de San Agustín, código postal 07860, en el Distrito Federal, a favor de la institución bancaria HSBC, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

México, D.F., a 29 de marzo de 2005.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "B"
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Gabriel Morales Nieto
Rúbrica.

(R.- 210332)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1115/2004 promovido por José Martín Carlos Rodríguez Reyes, a través de su albacea definitivo David Rodríguez Burquette, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, reclamó todo lo actuado dentro del Juicio 2084/1993 de su índice, y que fue radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla; se ha señalado a Carlos Rodríguez Burquette como tercero perjudicado, como se desconoce su domicilio se ordena emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con cuarenta minutos del día cinco de abril de dos mil cinco, para la audiencia constitucional.

Atentamente
Puebla, Pue., a 30 de marzo de 2005.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. José I. Carlos López Ramos
Rúbrica.

(R.- 210686)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 2995/2004-3, promovido por Valdemar Romero Espinoza, por sí y como apoderado de las empresas denominadas "Negocios Generales, Sociedad Anónima de Capital Variable" y "Productos de Hule Valmar, Sociedad Anónima de Capital Variable", contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Luis Felipe Rodríguez Hernández y Sergio Chedraui Monroy, propietarios de las empresas denominadas "Supercosas de la Merced, S.A. de C.V.", "Suministros Escolares, S.A. de C.V." y "Comercial del Centro el Aguila, S.A. de C.V.", y se les concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 28 de marzo de 2005.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Enrique Frías Medina
Rúbrica.

(R.- 210718)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

Tercero perjudicada:

Minerva Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo 342/2004, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Elizabeth de Cou viuda de Beteta, contra actos del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de esta ciudad de Puebla, del Juzgado Décimo de lo Mercantil de Guadalajara, Jalisco y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Guadalajara, Jalisco, Reclamo: **A)** El embargo de 6822 de 7362 acciones de la serie B integrantes del capital social de la persona moral denominada Blitz Holdings Corporation, **B)** La orden de inscripción del embargo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco, **C)** El remate de las 6822 de 7362 acciones de la serie B integrantes del capital social de la persona moral denominada Blitz Holdings Corporation, **D)** La adjudicación de las acciones a favor de la persona moral Proveedora de Servicios de Operación, Sociedad Anónima de Capital Variable, y **E)** Los demás actos realizados con base en los anteriores, todo lo anterior dentro del Juicio Ordinario Mercantil 620/02, del índice del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de esta ciudad de Puebla; se ha señalado a usted como tercero perjudicada entre otras personas, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales deberán publicarse los días veintinueve de marzo, trece de abril y veintiséis de abril de dos mil cinco, en el **Diario Oficial de la Federación** y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la quejosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la citada Ley. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y se les hace saber que se han señalado las nueve horas con diez minutos del dieciocho de mayo de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto.

Atentamente

Puebla, Pue., a 4 de marzo de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Alan Antonio Cavazos Maldonado

Rúbrica.

(R.- 209579)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 1833/2004-4 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Camerina de la Torre Villela por su propio derecho, contra actos que reclama del Juez Civil y Familiar de Tizayuca, Hidalgo, y otra autoridad, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de la tercero perjudicada María del Carmen Arriaga Flores, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama la orden de remate de los bienes hipotecados que se contiene en la sentencia dictada en el Juicio Especial Hipotecario número 833/2000 de índice de la responsable, promovido por Alberto Galindo Hernández en contra de Ricardo de la Rosa Barba y María del Carmen Arriaga Flores. Por ello, se hace del conocimiento de María del Carmen Arriaga Flores que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal con una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 4 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Emiliano López Pedraza

Rúbrica.

(R.- 210838)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla
con residencia en Naucalpan
Primera Secretaría
EDICTO

Primera Almoneda de Remate.

Se convocan postores.

En el expediente marcado con el número 341/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Terrazas Rodríguez Patricio, en contra de Centeno Rodríguez Reyna, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día cuatro de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en: calle José Antonio Villaseñor número treinta, Circuito Geógrafos, Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), valor comercial por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, siempre y cuando la parte actora no se los adjudique, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán dos veces de cinco en cinco días hábiles en el **Diario Oficial de la Federación** y en la tabla de avisos del Juzgado, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no se menor de cinco días. Se expide el presente edicto a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.- Doy fe.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Ma. Estela Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 211067)

AVISOS GENERALES

GRUPO INDUSTRIAL PECUARIO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que tendrá lugar en la oficina de la compañía, ubicada en Maíz número 18, colonia Granjas Esmeralda, México, D.F. a las 20:00 horas del día 20 de mayo del año 2005, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración, a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2004, tomando en cuenta el informe del comisario.

II.- Resolución acerca de la aplicación de resultados.

III.- Designación y revocación, en su caso, del Consejo de Administración, comisario y apoderados.

IV.- Designación de delegado especial para que, en caso de ser necesario, ocurra al notario de su elección a protocolizar la presente acta de Asamblea.

V.- Asuntos generales.

VI.- Redacción, lectura y aprobación del acta que se levante.

México, D.F., a 26 de abril de 2005.
Presidente del Consejo de Administración
M.V.Z. Bernardo Lozano Dubernard
Rúbrica.

(R.- 211070)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-CC-UD-89400

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Martín Pablo Barg con RFC, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., y al hacer constar el (los) notificadore(s) Cortés Sánchez Gerardo y Barrueta Hurtado Edgar que el domicilio ubicado en calle Nuñez número 5586, Capital Federal Buenos Aires, Argentina, se encuentra fuera de territorio nacional según se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 14 y 15 de marzo de 2005. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B1-05547 de fecha 11 de marzo de 2005. Emitido por Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. En la que se determina que se presume que incurrió en las infracciones previstas en el artículo 176 fracciones I, II y X de la Ley Aduanera vigente. Por cual se le genera el (los) siguiente(s) concepto(s): pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación, Derechos por Servicios de Trámite Aduanero (DTA), pago del Impuesto al Valor Agregado por Importación de Bienes Tangibles, multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera, multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento, multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento, multas impuestas por infracciones a las leyes, multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento y recargos.

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta unidad administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Martín Pablo Barg, en virtud de que su domicilio se ubica fuera de territorio nacional, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B1-05547 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) créditos(s) H-2409375, H-2409376, H-2409377, H-2409378, H-2409379, H-2409380, H-2409381, H-2409382 y H-2409383.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones I, V y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente de su publicación; artículo 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el órgano, **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación, y durante quince días consecutivos en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria, la Resolución número 326-SAT-A44-XVI-B1-05547 de fecha 11 de marzo de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A44-XVI-B1-05547 de fecha 11 de marzo de 2005.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Monto total de (los) crédito(s) fiscal(es): \$61,379.00 (sesenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-A44-XVI-B1-05547 del 11 de marzo de 2005 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 PH, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 91-58-02-69, fax 52-28-02-73.

México, D.F., a 16 de marzo de 2005.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 211003)

ACCIONISTAS UNIDOS DE NAUCALPAN RUTA 34, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

A petición de los accionistas que representan el 43% (cuarenta y tres por ciento) del capital social, mediante escrito de fecha 12 de abril de 2005, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo décimo octavo inciso d) de los estatutos sociales, se

convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 7 de mayo de 2005 a las diez horas, en el salón La Luna, avenida Río Hondo número 189, colonia El Chamizal Naucalpan, Estado de México.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I.- Designación de escrutadores y determinación de la existencia de quórum legal requerido.
- II.- Determinación de responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración.
- III.- En base al punto anterior, remoción de los miembros titulares que conforman el Consejo de Administración.
- IV.- En su caso, elección de los miembros titulares que conforman el Consejo de Administración.
- V.- Designación de la persona o personas que hayan de concurrir ante un notario público para tramitar el registro de esta Asamblea.

VI.- Redacción, lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán aparecer en el registro de accionistas de la sociedad. Los accionistas podrán comparecer personalmente o por conducto de la persona que designe por escrito como su apoderado, mediante carta poder avalada por el Consejo de Administración.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de abril de 2005.

Comisario

Germán Cuevas Lazcano

Rúbrica.

(R.- 211101)

ACCIONISTAS UNIDOS DE NAUCALPAN RUTA 34, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

A petición de los accionistas que representan el 43% (cuarenta y tres por ciento) del capital social, mediante escrito de fecha 12 de abril de 2005, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo décimo octavo inciso d) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 7 de mayo de 2005 a las once horas, en el salón La Luna, avenida Río Hondo número 189, colonia El Chamizal Naucalpan, Estado de México.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I.- Designación de escrutadores y determinación de la existencia de quórum legal requerido.
- II.- Determinación de responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración.
- III.- En base al punto anterior, remoción de los miembros titulares que conforman el Consejo de Administración.
- IV.- En su caso, elección de los miembros titulares que conforman el Consejo de Administración.
- V.- Designación de la persona o personas que hayan de concurrir ante un notario público para tramitar el registro de esta Asamblea.

VI.- Redacción, lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán aparecer en el registro de accionistas de la sociedad. Los accionistas podrán comparecer personalmente o por conducto de la persona que designe por escrito como su apoderado, mediante carta poder avalada por el Consejo de Administración.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de abril de 2005.

Comisario

Germán Cuevas Lazcano

Rúbrica.

(R.- 211102)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. L.P.001/V.T./2005

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 131 y 132 de la Ley General de Bienes, así como a lo establecido en las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles del Conalep, aprobadas por la H. Junta Directiva en su sesión ordinaria No. LI, del 20 de marzo de 2002. El Conalep, a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, convoca a las personas físicas y morales, que estén en posibilidad de adquirir las unidades vehiculares, a participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Verificación de vehículos	Apertura de ofertas	Acto de fallo
L.P.001/V.T./2005	\$1,322.00	26 de abril al 11 de mayo de 2005 9:00 a 14:00 Hrs.	26 de abril al 11 de mayo de 2005 10:00 a 14:00 Hrs.	12 de mayo de 2005 10:00 Hrs.	12 de mayo de 2005 14:00 Hrs.

Partida 1	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$51,624.00
2	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$50,181.00
3	Nissan Tsuru 2001	1	Vehículo	\$32,919.00
4	Nissan Tsuru 2001	1	Vehículo	\$33,003.00
5	Nissan Tsuru 2001	1	Vehículo	\$33,130.00
			Total	\$200,857.00

Partida 2	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$50,244.00
2	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$50,054.00
3	Nissan Sentra 2000	1	Vehículo	\$36,888.00
4	Nissan Tsuru 2001	1	Vehículo	\$33,256.00
			Total	\$170,442.00

Partida 3	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$50,244.00
2	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$49,865.00
3	Nissan Sentra 2000	1	Vehículo	\$43,306.00
4	Nissan Tsuru 2001	1	Vehículo	\$33,172.00
			Total	\$176,587.00

Partida 4	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$50,181.00
2	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$49,486.00
3	Nissan Sentra 2000	1	Vehículo	\$42,908.00
4	Nissan Tsuru 2001	1	Vehículo	\$33,214.00
			Total	\$175,789.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.conalep.sep.mx, adquiriéndolas en la Subcoordinación de Servicios Generales (previo pago en efectivo, realizado en la caja general del Colegio), ubicadas en avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México, teléfono 01(722)271-08-00, extensión 2487, del 26 de abril al 11 de mayo de 2005, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

- Los vehículos se encuentran para su verificación en el estacionamiento 2 de las oficinas nacionales del Conalep, ubicadas en avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. Los proponentes interesados deberán de solicitar a la Subcoordinación de Servicios Generales autorización

para examinar físicamente los vehículos, de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, del 26 de abril al 11 de mayo de 2005.

- La entrega de los bienes a los proponentes ganadores se realizará en la Subcoordinación de Servicios Generales del Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52140, del 16 al 20 de mayo del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas mediante la presentación de la orden de entrega que será expedida por la Subcoordinación de Servicios Generales. El retiro de los vehículos será por cuenta y costo de los proponentes ganadores.

- El acto de apertura de la(s) oferta(s) se efectuará el 12 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.

- El acto de fallo se efectuará el 12 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en el lugar citado en el párrafo anterior.

- Para garantizar su oferta, los proponentes deberán presentar a su elección cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito, a favor del Conalep y en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio mínimo de venta de los vehículos ofertados.

Metepec, Edo. de Méx., a 26 de abril de 2005.

El Director de Infraestructura y Adquisiciones

Ing. José Alejandro Dávila Garza

Rúbrica.

(R.- 211086)

Pemex Gas y Petroquímica Básica

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO-HERMOSILLO

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, se publican las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco-Hermosillo.

**TARIFAS DEL SISTEMA NACO-HERMOSILLO
(pesos por gigacaloría)**

Cargo por	Tarifa	Unidades	Periodicidad
I. Servicios en base firme			
Cargo por capacidad	16.17768	Pesos/Gcal.	Diario
Cargo por uso	0.42710	Pesos/Gcal.	
II. Servicio interrumpible			
Cargo por servicio interrumpible	16.44907	Pesos/Gcal.	
III. Cargos misceláneos			
Cargo por estacionamiento o substracción de gas en ductos	17.72199	Pesos/Gcal.	Diario
Gas combustible	1.51% del volumen pedido		
IV. Tarifa mínima	0.42710	Pesos/Gcal.	

Nota a la lista de tarifas:

1. Las tarifas no incluyen IVA.
2. El gas combustible se cobrará a partir de que entre en operación la estación de compresión de Naco.

México, D.F., a 18 de abril de 2005.

El Subgerente de Servicios de Transporte

Act. Juan Enrique González Azuara

Rúbrica.

(R.- 211083)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Oaxaca

LICITACION PUBLICA DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA 001

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro SCT Oaxaca en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas que a continuación se mencionan para la enajenación de los siguientes bienes:

Licitación pública número DRM-LP-ENA-640-001/2005

Costo de las bases	Verificación de bienes	Fecha límite para adquirir bases e inscripciones	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas	Fallo	Fecha para la entrega de bienes
\$500.00 moneda nacional	27, 28, 29 de abril, 2, 3 y 4 de mayo de 2005	Del 27 de abril al 11 de mayo de 2005	12/05/05 10:00 horas	13/05/05 13:00 horas	Del 13 al 31 de mayo de 2005, de 9:00 a 15:30 horas
Descripción				Cantidad	Unidad de medida
Venta de vehículos y maquinaria pesada				17	Unidad

Licitación pública número DRM-LP-ENA-640-002/2005

Costo de las bases	Verificación de bienes	Fecha límite para adquirir bases e inscripciones	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas	Fallo	Fecha para la entrega de bienes
\$300.00 moneda nacional	27, 28, 29 de abril, 2, 3 y 4 de mayo de 2005	Del 27 de abril al 11 de mayo de 2005	12/05/05 13:00 horas	13/05/05 14:00 horas	Del 13 al 31 de mayo de 2005, de 9:00 a 15:30 horas
Descripción				Cantidad	Unidad de medida
Venta de llantas usadas n/renovable, Des. mixto ferroso contaminado (palas, picos, carretillas, barretas, machetes, etc.) y refacciones usadas				11,900	Kilo Aprox.

Licitación pública número DRM-LP-ENA-640-003/2005

Costo de las bases	Verificación de bienes	Fecha límite para adquirir bases e inscripciones	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas	Fallo	Fecha para la entrega de bienes
\$300.00 moneda nacional	27, 28, 29 de abril, 2, 3 y 4 de mayo de 2005	Del 27 de abril al 11 de mayo de 2005	12/05/05 12:00 horas	13/05/05 15:00 horas	Del 13 al 31 de mayo de 2005, de 9:00 a 15:30 horas
Descripción				Cantidad	Unidad de medida
Venta de bienes muebles diversos (escritorios, sillas, máquinas de escribir, computadoras, etc.)				9,000	Kilo Aprox.

Los depósitos de garantía deberán entregarse por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% del valor del precio mínimo de venta fijado por los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria en la ciudad de Oaxaca, a favor de la Tesorería de la Federación.

Se le comunica a los interesados que tanto las bases de las licitaciones, las especificaciones detalladas de las mismas estarán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales, sito kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo Oaxaca-Tehuantepec, de 9:00 a 15:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

La entrega de los bienes se hará en los sitios especificados en las bases de licitación de enajenación de bienes muebles.

El pago de las bases se realizará a través del Banco Nacional de México.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de abril de 2005.
El Director General del Centro SCT Oaxaca
Ing. Lino Palacios Peralta
Rúbrica.

(R.- 211179)